

UNIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS (UEMSTIS)

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, (PND) en su objetivo 3.4, indica “Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de la salud”, y el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, (PSE) en su objetivo número 4, señala “Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral”; la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIS)

CONVOCA

A los alumnos de los Centros de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios y Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CETIS y CBTIS) a participar en el “**V ENCUENTRO NACIONAL DEPORTIVO DE LA UEMSTIS**” 2019, a fin de promover las actividades físicas y deportivas en los planteles, que además contribuyen a la prevención y disminución de enfermedades generadoras de los principales problemas de salud en nuestro país.

Las disciplinas deportivas que se llevarán a cabo en las ramas femenil y varonil, son:

- ❖ Ajedrez
- ❖ Atletismo
- ❖ Básquetbol
- ❖ Fútbol
- ❖ Vóleibol

Lo anterior de conformidad con las siguientes:

I. BASES

Podrán participar únicamente alumnos nacidos en el año 2001 y posteriores, sin adeudo de materias e inscritos en el sistema escolarizado de los CETIS y CBTIS (No podrán participar alumnos del Sistema Autoplaneado).

Ajedrez: sistema de competencia se determinará de acuerdo con el número de participantes y podrá ser “Sistema Suizo o Round Robin”

Atletismo: (100 m, 400 m, 800 m y 1500 m), los relevos 4 X 400 m, se correrá con los alumnos que compitan en las primeras cuatro pruebas y solo será en la etapa Nacional, asimismo, deberán de cumplir con un tiempo mínimo de registro para competir en la etapa nacional:

PRUEBA	RAMA FEMENIL	RAMA VARONIL
PRUEBA DE 100 m	13”	11”
PRUEBA DE 400 m	1’:10”	55’
PRUEBA DE 800 m	2’:50”	2’:20”
PRUEBA DE 1500 m	5’:50”	4’50”

Deportes de Conjunto: se realizarán conforme al “Sistema Round Robin” (todos contra todos), en ambas ramas.

II. ETAPAS

Habrán dos Etapas: Estatal y Nacional. (Los alumnos ganadores en la Etapa Estatal pasarán automáticamente a la Etapa Nacional).

II.I.- ESTATAL: se podrá llevar a cabo del 18 al 22 de febrero del 2019.

II.II.- NACIONAL: Se realizará en las sedes y fechas que a continuación se describen:

SEDE	DEPORTES	FECHA
Veracruz (Veracruz)	Fútbol	01 al 05 de abril de 2019

SEDE	DEPORTES	FECHA
Tamaulipas (Tampico)	Ajedrez Atletismo Básquetbol Vóleibol	20 al 24 de mayo de 2019

Los equipos ganadores de los deportes de conjunto (básquetbol, fútbol y vóleibol), se podrán reforzar con los planteles de su estado que participaron en la eliminatoria, para conformar una selección estatal, los refuerzos se limitan en un mínimo y un máximo respetando el equipo base:

- ❖ Básquetbol: 6 integrantes del plantel ganador y 4 refuerzos.
- ❖ Fútbol: 11 integrantes del plantel ganador y 5 refuerzos.
- ❖ Vóleibol: 6 integrantes del plantel ganador y 4 refuerzos.

Conformada la selección estatal y entregando la documentación en la UEMSTIS, no hay cambio de integrantes por ningún motivo.

III. INSCRIPCIONES

Informes e inscripciones con el Profr. Ramón Gómez a partir del lunes 14 de enero del 2019, de 9 a 12 Hrs.

IV. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

El llenado y recopilación de la documentación será responsabilidad del Promotor Deportivo del plantel y estará supervisado por el Promotor Deportivo Estatal.

IV.I.- Para los alumnos participantes de las dos etapas:

La cédula de registro impresa, deberá ir acompañada de los siguientes documentos en físico por cada uno de los alumnos participantes (se anexa formato 1).

- ❖ Historial académico expedido por el SISEEMS, mismo que será certificado por el Departamento de Control Escolar del plantel y firmado por el Director del mismo.
- ❖ Autorización del padre o tutor con firma autógrafa (se anexa formato 2).
- ❖ Copia de identificación oficial (IFE, INE, pasaporte o cédula profesional), del padre o tutor por ambos lados.
- ❖ Copia de la CURP.
- ❖ Certificado médico reciente, expedido por una institución pública del sector salud (Cruz Roja, IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud, DIF, ISEEMYM).
- ❖ Copia de la credencial de la escuela vigente.
- ❖ Comprobante del seguro de vida del alumno.
- ❖ Copia del número de seguridad social.
- ❖ Una fotografía B/N o a color tamaño infantil reciente (con el nombre al reverso).
- ❖ Firma al calce por todos los integrantes del equipo, los Lineamientos de Orden y Conducta de la UEMSTIS (se anexa formato 3)

IV.II.- Del director técnico, auxiliar, médico y responsable de la oficina auxiliar del estado (AEO o Auxiliar Académico).

- ❖ Cédula de registro.
- ❖ Copia de identificación oficial (IFE, INE, pasaporte o cédula profesional).
- ❖ Copia del último talón de pago.
- ❖ Una fotografía B/N o a color tamaño infantil reciente (con el nombre al reverso).
- ❖ Firmar al calce todos los integrantes del equipo, los Lineamientos de Orden y Conducta de la UEMSTIS (se anexa formato 3).

NOTA: En caso que los entrenadores sean externos a la UEMSTIS, el Director del plantel informará por medio de oficio, solicitando la acreditación del mismo, dicho oficio tendrá que ser dirigido a la C.P. Claudia Soberano Aguilar, Subdirectora de Desarrollo Integral, a más tardar el 15 de febrero del 2019, teniendo claro que el plantel se hará responsable de los gastos médicos o disciplinarios en los que incurra esta persona. Asimismo, estará bajo la tutela del Comité Nacional de la UEMSTIS.

V. FECHAS PARA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

ESTATAL 11 al 15 de febrero de 2019, en la AEO u Oficinas Auxiliares de la UEMSTIS en los Estados y Ciudad de México.

NACIONAL 25 de febrero al 01 de marzo de 2019 en las oficinas centrales de la UEMSTIS.

Es compromiso de cada uno de los promotores estatales el recabar, revisar y presentar, los expedientes de los equipos ganadores a la UEMSTIS para la etapa Nacional. Asimismo, será uno de los responsables que acompañará a su Delegación al evento Nacional.

La documentación completa y debidamente requisitada deberá ser entregada en original en la Subdirección de Desarrollo Integral de la UEMSTIS, ubicada en Av. Universidad, No. 1200, 4to, piso Cuadrante 4-21, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México, con el T.U.M. Marcos Salazar Gutiérrez.

V.I.- Dichos expedientes deberán integrarse en carpetas, una por cada dos disciplinas, todas las cédulas deben ir acompañadas con su documentación debidamente requisitada, firmados y sellados (cancelando las fotografías), en original; esto dará certeza de la legalidad de los documentos. **FECHA LÍMITE DE ENTREGA 01 DE MARZO DE 2019.**

NOTA: No habrá prórroga. Si la documentación está incompleta, sin certificar o tiene alteraciones, tachaduras o enmendaduras, no se recibirá.

VI. CONFORMACIÓN DE EQUIPOS

(Rama varonil y femenil)

DEPORTE	V	F	D.T	AUX.	MÉDICO	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	NACIONAL
Fútbol	16	16	2	2	1	1	38	1216

DEPORTE	V	F	D.T	AUX.	MÉDICO	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	NACIONAL
Ajedrez	1	1	1	0	0	0	3	96
Atletismo	4	4	1	0	0	0	9	288
Básquetbol	10	10	2	0	1	1	24	768
Vóleibol	10	10	2	0	0	0	22	704
4	25	25	6	0	1	1	58	1856

VII. CONSIDERACIONES GENERALES

- ❖ Los integrantes de cada deporte, firmarán los protocolos establecidos de los Lineamientos de Orden y Conducta de la UEMSTIS, con el entendido que, si se rompen dichos protocolos, serán acreedores de una sanción, que va de una llamada de atención, hasta la expulsión de la delegación, así como al instructor, médico o responsable de la misma.
- ❖ En caso de que algún equipo sea detectado con jugadores fuera de reglamento (materias reprobadas, falsificación, suplantación, etc.), los planteles serán sancionados con un año de suspensión.
- ❖ Cualquier participante, que incurra en indisciplina o rompa los protocolos de orden y conducta, serán expulsados del encuentro deportivo de la UEMSTIS, ya sea que participe individual o en equipo, si el participante pertenezca algún equipo, la sanción se aplica para todo el equipo.
- ❖ Los equipos, entrenadores, médicos y responsables, que incurran en indisciplina serán expulsados del encuentro deportivo de la UEMSTIS y regresarán inmediatamente a su lugar de origen.
- ❖ La sanción para los dos puntos anteriores, será de un año y aplicará para el plantel de adscripción de los infractores.
- ❖ Se solicita el respeto absoluto a la organización Estatal y Nacional en función del trabajo previo al evento.
- ❖ Cada Oficina Auxiliar, Asistencia de Enlace Operativo en las sedes Estatales, será la máxima autoridad a través de sus representantes, en transparencia, seguridad, integridad, disciplina y convivencia deportiva.

Ajedrez:

- ❖ Cada juego será de 90 minutos, si el juego no termina, se cronometrará 30 minutos de juego más, colocándoles el cronometro a los jugadores, 120 minutos por partida.
- ❖ Los sistemas de desempate para la etapa Nacional serán “Bucholz, Media de Bucholz y Sonnenborn Berger”, en la etapa Estatal serán designados por los organizadores, publicados antes del inicio de la primera ronda y adecuados al sistema de competencia.
- ❖ El sistema de competencia será suizo a cinco rondas; los pareos se utilizarán con el programa “Swiss Master” Oficial de la FIDE.
- ❖ No habrá tolerancia, los participantes deberán de estar sentados frente a su tablero cuando se dé el orden de inicio, en el caso contrario perderá su partida.
- ❖ Las partidas se registrarán por los reglamentos vigentes de la Federación Internacional de Ajedrez y el de la Federación Mexicana de Ajedrez.
- ❖ Para la etapa estatal, los jueces serán contratados con ranking o profesionales ajenos a la UEMSTIS.

Atletismo:

- ❖ Solo podrá competir un participante en dos pruebas como máximo por delegación y la eliminatoria se realizará de acuerdo a la cantidad de alumnos participantes.
- ❖ Las primeras pruebas serán por sorteo, la semifinal y final por “rating”.
- ❖ El participante que realice salida en falso en la prueba de 100m, será descalificado automáticamente.
- ❖ Las pruebas de velocidad y resistencia, serán bajo el reglamento vigente de la Federación Internacional de la Sociedad de Atletismo (“IAAF”) (link: <https://www.google.com.mx/#q=reglamento+vigente+de+atletismo+2016>).
- ❖ La estafeta para los relevos de 4 X 100m, será de madera o metálica con medidas de 30 cm de largo, un peso de 50 g y un diámetro 12mm (Será llevada por los competidores de su estado).

Deportes de Conjunto (Basquetbol, fútbol y voleibol):

- ❖ Para obtener los equipos que jugarán por el primer y tercer lugar en los juegos de conjunto, en caso de existir empate se tomará el siguiente criterio: diferencia de puntos, diferencia promedio, juego entre sí o volado.
- ❖ En caso de existir empate se tomará el siguiente criterio: diferencia de puntos, diferencia promedio, juego entre sí o volado.

VIII. UNIFORME

Todos los alumnos participantes, deberán presentarse debidamente uniformados para sus encuentros o competencias (playera con número, short, licra y calcetas), para el caso de Ajedrez asistirán con pants o uniforme escolar. El calzado de acuerdo a las diferentes disciplinas deportivas, (Atletismo, tenis o spike), (no tachones metálicos para fútbol). Cabe mencionar que no se permitirá el uso de aretes, piercing, cadenas, pulseras, relojes, etc., para protección de los participantes.

IX. MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 4o. Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte.

5/7

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018

III. MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD

III.1. CULTURA Y DEPORTE: Las ofertas cultural y deportiva son un medio valioso e imprescindible para consolidar una educación integral.

OBJETIVO 3.4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.

ESTRATEGIA 3.4.1. Crear un programa de infraestructura deportiva.

ESTRATEGIA 3.4.2. Diseñar programas de actividad física y deporte diferenciados para atender las diversas necesidades de la población.

PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2013-2018 (PSE)

OBJETIVO 4: Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral.

4.2. Impulsar la práctica de la actividad física y el deporte en las instituciones de educación.

4.3. Promover la realización de actividades deportivas para niñas, niños y jóvenes en horarios extraescolares.

4.4. Impulsar el desarrollo de los deportistas en las instituciones de educación.

LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013

ARTÍCULO 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en toda la República, reglamenta el derecho a la cultura física y el deporte reconocido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 2. Esta Ley y su Reglamento tienen por objeto establecer las bases generales para la distribución de competencias, la coordinación y colaboración entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en materia de cultura física y deporte.

ARTÍCULO 3. El ejercicio y desarrollo del derecho a la cultura física y el deporte.

TÍTULO QUINTO DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE

ARTÍCULO 88. La cultura física deberá ser promovida, fomentada y estimulada en todos los niveles y grados de educación y enseñanza del país como factor fundamental del desarrollo armónico e integral del ser humano.

X. TRANSITORIOS

Primero. En cada una de las etapas se deberá conformar el Comité de Honor y Justicia para tratar todos los asuntos referidos a los juegos y disciplinas deportivas de la UEMSTIS.

Segundo. El Comité de Honor y Justicia será conformado por: Una persona del Comité Estatal, una de

- Segundo. El Comité de Honor y Justicia será conformado por: Una persona del Comité Estatal, una de la UEMSTIS, un responsable de la disciplina, dos D.T y el responsable del cuerpo arbitral.
- Tercero. Por seguridad de los jóvenes participantes, no será permitida la cercanía de personas sin acreditación en el traslado, en la sede y al regreso.
- Cuarto. Para el traslado por vía terrestre, se deberá contar con el servicio especializado de transporte, el cual deberá de ofrecer las condiciones óptimas de confort durante el viaje, así como seguro del usuario.
- Quinto. Durante el traslado deberán considerarse los alimentos necesarios en los horarios habituales, desde su salida y hasta el regreso para la delegación participante.
- Sexto. Se deberá informar por vía telefónica y/o por correo electrónico al plantel sede, la hora aproximada de llegada y el medio de transporte que se utilizará para dirigirse al lugar designado para las actividades deportivas.
- Séptimo. Las Oficinas Auxiliares o Asistencia de cada Estado, deberá de llenar el Formato de Concentrado de cada delegación y notificar de manera inmediata, los equipos o planteles ganadores que pasan a la etapa Nacional al correo electrónico: marcos.salazar@uemstis.sems.gob.mx con atención al T.U.M. Marcos Salazar Gutiérrez, especificando: plantel, deporte, rama y Estado.
- Octavo. En la etapa Nacional, se deberá informar con 15 días de anticipación el medio de transporte y número económico del mismo, número de integrantes de la delegación, hora aproximada de arribo a la ciudad sede, los nombres y números de celulares de los responsables estatales, al correo electrónico antes mencionado, para cualquier duda o aclaración, marcar al teléfono (55) 36-00-25-11 Ext. 60781.
- Noveno. Los responsables de las delegaciones estatales, entrenadores, auxiliares y médicos, tienen la obligación de mantener el orden, control y permanencia de los equipos durante los eventos (protocolarios de inauguración y clausura, competencia deportiva, estancia en el hotel y traslados durante el evento).

Los casos no previstos en la presente, serán resueltos por la Subdirección de Desarrollo Integral de la UEMSTIS.

ATENTAMENTE

DR. RICARDO A. CANTORAL URIBE
JEFE DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS



S.E.P. S.E.M.S.
UNIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

Ciudad de México, a 06 de diciembre de 2018